



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-021-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE HOLOGRAMA FISCAL VEHICULAR 2023.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 14:00 doce horas, con veintiséis minutos, del día 18 de noviembre de 2022; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el fallo de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-021-22** para la adquisición Holograma Fiscal Vehicular 2023. Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios, suplente del C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, así como a los licitantes en este acto; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, solicitó al **Secretario Técnico del Comité** el C.P Juan Carlos Flores Pérez, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia
2. Orden del día
3. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
4. Lectura del fallo correspondiente.
5. Levantamiento del acta
6. Clausura de la sesión.



2. Acto continuo, el presidente suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

3. Acto continuo en uso de la **voz**, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité, cede el uso de la **voz**, al Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo, designado como asesor técnico para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 40 numerales 4, 7, artículo 41 numeral 1, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículo 14 fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo previsto en el punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-021-22** para la adquisición Holograma Fiscal Vehicular 2023; procede con la lectura del fallo, por lo que una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.

FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de cada uno de los participantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que el licitante ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., así como el licitante FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia, por lo que fueron aceptadas las propuestas de cada uno de los anteriores participantes para el análisis técnico y económico; tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En cuanto a la propuesta del licitante ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., así como la del licitante FORMAS INTELIGENTES. S.A. DE C.V. es de observarse que SI CUMPLEN con la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa.

En cuanto al licitante ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V., este NO CUMPLE en cuanto al cuadro No. 2 Técnico, con las características técnicas conforme al anexo número 1 técnico en cuanto a las **“Especificaciones del Engomado Holográfico Vehicular 2023”, punto número 1 “Una calcomanía holográfica bitridimensional de 7cm. X 7cm fabricada a diseño proporcionado por Gobierno del Estado de**



Colima...”, tampoco cumple con lo solicitado en el punto número 3 **“Deberá contener una doble marialuisa de seguridad impresa, la primera con un mini texto que diga Gobierno del Estado de Colima...”**, por lo tanto se descalifica al licitante y se desecha su propuesta conforme a lo dispuesto en el punto 9 inciso b) de las bases de licitación que nos ocupa, tal como se especificó en el dictamen base para el presente fallo.

En cuanto al licitante FORMAS INTELIGENTES, S. A. de C. V. este Si CUMPLE con las características técnicas requeridas en el anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional número 06002-021-22 en cuanto a la PARTIDA ÚNICA como se indicó en el dictamen base para el fallo, por lo que su propuesta fue susceptibles de pasar a la evaluación económica realizada por el asesor técnico del área requirente, como se indicó en el dictamen correspondiente.

Del análisis económico realizado por la requirente a la propuesta económica del licitante FORMAS INTELIGENTES, S. A. de C. V., se determinó que es aceptable y conveniente para la requirente, siendo el monto total por la PARTIDA ÚNICA la cantidad de **\$2, 554,552.00 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N)**, con IVA incluido, tal como se especificó por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

Por lo anterior en uso de la voz, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité, el contenido del fallo para su aprobación y adjudicar el contrato por la **PARTIDA ÚNICA** para el licitante FORMAS INTELIGENTES, S. A. de C. V. por un monto total de **\$2, 554,552.00 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N)**, con IVA incluido; lo anterior por ser su propuesta económica baja, por reunir los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; fallo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité con **voz y voto**.

FECHA PARA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-021-22**, deberá efectuarse la firma del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio “B” Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., con el Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración.

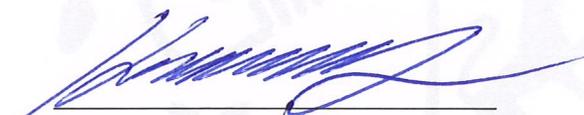
5. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; solicita a la Licda. Mariana Barradas Bonales del área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-021-22**, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Presidente Suplente el Comité, clausura el presente acto con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-021-22** para la adquisición de holograma fiscal vehicular 2023, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:36 doce horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, anexo número 1 Dictamen base para el fallo; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité

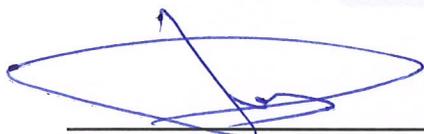


Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín

Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales con **voz y voto**

Secretario Ejecutivo del Comité



Lic. José Cuevas Ochoa

Coordinador General de Enlaces Administrativos



Lic. Salvador Rincón Rodríguez

Representante Suplente



M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío
Representante Suplente
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Secretario Técnico

C.P. Juan Carlos Flores Pérez
Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de
la Subsecretaría de Administración

Secretario Técnico Suplente

M.A. Juan Ramon González Farias
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones
de Bienes, Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Asesor Técnico

Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo
Designado por el Director General de Ingresos de la SPFyA

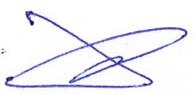
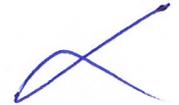
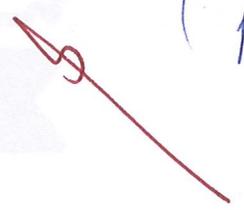
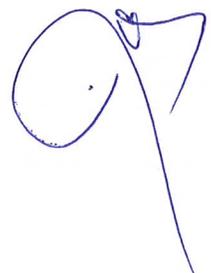
Asesor con voz

C.P. Carlos Zamora López
Suplente de la Contralora General del Estado



Licda. Mariana Barradas Bonales
Jefa de Departamento en el área jurídica

Firmas correspondientes al acta del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-021-22, efectuada el día 18 de noviembre de 2022.



Anexo número 1 Dictamen base para el fallo

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado Colima y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional Número 06002-021-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE HOLOGRAMA FISCAL VEHICULAR Y DE REMOLQUE 2023, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la cual asistió el licitante: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. En dicha junta se solventaron, en tiempo y forma, las solicitudes de aclaraciones de los licitantes, quedando registrado que fueron presentadas preguntas por parte del licitante ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V., según las bases de la licitación que nos ocupa, asimismo en dicho evento se entregó a los licitantes la muestra del diseño del holograma a elaborar, tanto en forma impresa como en formato digital C.D., tal y como quedó asentado en el acta del 08 de Noviembre del 2022.

2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional número 06002-021-22 en donde se presentaron las propuestas de los licitantes: ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V. y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., como quedó especificado en el acta de fecha 15 de Noviembre del 2022, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el Cuadro No. 1 Documentación de Participación, donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios conforme al anexo técnico número 1 de las bases de la licitación que nos ocupa, sin analizar su contenido, lo anterior quedó plasmado en el cuadro elaborado por la convocante, denominado Cuadro No. 1A Documentación complementaria. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado Cuadro No. 2 Técnico, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dicha propuesta queda registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado Cuadro No. 3 Económico, en donde quedó debidamente



asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ofertado por los licitantes participantes.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima, y un representante de los licitantes. Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

3. El Asesor Técnico determina lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. se determinó que SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia. Por lo anterior SI pasa a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

En cuanto a la propuesta presentada por FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. se determinó que SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia. Por lo anterior SI pasa a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

En lo que respecta a la Documentación Complementaria solicitada en el anexo número 1 técnico, se determinó que tanto el licitante ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. y el licitante FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. SI CUMPLEN con la presentación de los requisitos solicitados, por lo tanto, los mencionados licitantes pasan a la siguiente etapa de la revisión técnica.

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Proposición Técnica para la Licitación Pública Nacional 06002-021-22, presentada por el licitante ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V., por parte del asesor técnico designado por la requirente, determinando que, con respecto al Análisis Cualitativo y Cuantitativo de la Propuesta Técnica registrada en los cuadros elaborados por la Convocante denominado Cuadro No. 2 Técnico, este NO CUMPLE con las características técnicas conforme al anexo número 1 técnico, en las "Especificaciones del Engomado Holográfico Vehicular 2023", punto número 1 "Una calcomanía holográfica bitridimensional de 7cm. X 7 cm fabricada a diseño proporcionado por Gobierno del Estado de Colima..." siendo presentada una muestra de 7.5 cm. X 7.5 cm. y en el punto número 3 "Deberá contener una doble marialuisa de seguridad impresa, la primera con un mini texto que diga Gobierno del Estado de Colima..." siendo presentando un mini texto con la leyenda "Gobierno del Estado 2023". Todo esto descrito en las bases de la presente licitación, por lo que con fundamento en el punto 9 "DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE", contenido en las bases de la licitación que nos ocupa, que señala que: "Se desechará(n) la(las) propuesta(s) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- ...
- a) b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases."



Por lo que se plantea que la propuesta del licitante ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V. sea desechada por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados y, por lo tanto, que no pase a la etapa de la evaluación económica de la presente licitación.

Por lo que respecta al análisis técnico realizado a la propuesta del licitante FORMAS INTELIGENTES, S. A. de C. V. se observó que este Si CUMPLE con las características técnicas requeridas, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y será susceptible a la evaluación económica del paquete objeto de la presente licitación.

Se realizó, por parte del asesor técnico designado por la requirente, el Análisis Cualitativo y Cuantitativo de la Propuesta Económica, del licitante FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado Cuadro No. 3 Económico, donde se asentó la información presentada por el licitante anteriormente mencionado, cantidad que no rebasa la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes y servicios solicitados.

Concluyendo el asesor técnico que la propuesta presentada por el licitante FORMAS INTELIGENTES, S. A. de C. V. aceptable y conveniente para la requirente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. En un importe de \$2,554,552.00 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 MN) IVA incluido.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional 06002-021-22 para la adquisición de Holograma Fiscal Vehicular y de Remolque 2023.

